

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22452 SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 267/09 por auto de fecha 30/04/09 se ha declarado en concurso al deudor Emilio San Román Gutiérrez, con D.N.I. número 13905693P y con domicilio en Barrio La Chopera, n.º 3, Puente Viesgo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Santander, 30 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090048716-1